

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Cuba, Filipinas y Extranjero, and Puerto-Rico.

LA MANANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas, Reina, 41, 4.º, principal izquierda, y en las librerías principales. Provincias: En las principales librerías.

SECCION POLITICA

LO DEL DIA

(22 DE OCTUBRE)

Lo mismo que el de ayer, hoy es un día poco soportado en sucesos políticos. La crónica parlamentaria del Congreso es casi nula, y solo tiene interés el nombramiento de las comisiones que se ha llevado a cabo y sobre cuyo asunto damos en otro lugar los detalles precisos.

Como decimos al comenzar esta crónica, hoy no hubo en el Congreso otra cosa más que reunión de secciones y nombramiento de comisiones. La del Mensaje se constituyó poco después, habiendo elegido presidente al Sr. Navarro Rodríguez, quien ha quedado en citar para el lunes con objeto de oír la lectura del dictamen correspondiente.

Por lo que se refiere a la crónica parlamentaria del Senado, baste saber que el Sr. Mena y Zorrilla, que debe ser hombre de valor, realizó esta tarde la portentosa hazaña de atacar la circular que sobre instrucción pública publicó el Sr. Albaréda, ensalzando en cambio la ley del 45 del señor Moyano y el decreto del Sr. Orovio.

Pasemos por alto estas debilidades de los conservadores y pidamos reverentes al país que no se las tome en cuenta. En la crónica política del día no tenemos otras novedades que registrar. La expectación pública sigue a los presupuestos como la sombra al cuerpo humano, y se espera con ansia la sesión del lunes, donde el Sr. Camacho hará la luz sobre sus proyectos estadísticos y económicos.

EN TÚNEZ

M. ACHILLE FOUQUIER

G. G. Z.

(Continuación.)

No pude nunca saber lo que los fabricantes de cuentas decían, el árabe de Túnez difiere por su pronunciación y por el empleo de algunas palabras del que se hablan Argel, Siria, Egipto y las inmediaciones del mar Rojo, que es el que yo conozco; y aunque en el fondo es un mismo idioma, se necesita cierta práctica para poderle entender y hablar con alguna facilidad.

VI.

El Bardo.—La justicia del bey. La etiqueta árabe.

El bey y sus ministros constituyen, como he dicho ya, el Gobierno de Túnez; pero al lado de

ellos existe el Bardo, especie de burocracia, sin poder definido y sin medios directos de acción, pero que no por eso deja de ejercer entre bastidores una influencia muy considerable en la marcha de los negocios públicos.

LA CUESTION DE PRESUPUESTOS.

Algunos periódicos de la noche han emprendido una ingrata tarea, pretendiendo hacer creer que el nombramiento de algunos de los individuos elegidos esta tarde para formar parte de la comisión de presupuestos, representan la derrota del Gobierno, que no patrocinaba sus candidaturas. Esta tesis es inadmisibles, porque tratándose de las cuestiones económicas, creer en la existencia de candidaturas cerradas, es desconocer por completo lo que aquellas valen y representan en la opinión y la tendencia del actual Gobierno.

Hace mucho tiempo que, gracias a los conservadores, están viciadas en este país, no sólo las fuentes de los poderes públicos, sino también las nociones de lo que deben ser las mayorías en sus relaciones con los gobiernos, y si así no fuera, no se pondría en tela de juicio, que el ser ministerial es título bastante para que lleve de la mano a aplaudir todo aquello que haga o diga el Gobierno en las cuestiones económicas, porque en estos asuntos siempre hay, o debe haber al menos, una prudente y legítima libertad de acción, que no está ni puede estar reñida con la unidad de criterio que debe haber siempre en las mayorías, cuando de ventilar se trata los intereses políticos.

sea, produce y paga, teniendo por consiguiente derecho, cuando menos, a que se le oiga.

Los mayores y más funestos extravíos que han cometido determinados gobiernos en este país, se deben más que nada a que, lo mismo en los asuntos políticos que en los económicos, les ha seguido el aplauso ciego é inconsiderado de sus parciales. Y téngase en cuenta, por lo que pudiera importar, que al decir esto, no conspiramos contra la ley de la disciplina; pero cómo puede excusar el cumplimiento de esta ley, de otros deberes que ante el país tienen también los hombres políticos? No estamos por los votos ciegos, estamos por los votos conscientes é ilustrados, y la necesidad de que sean libres los votos salta a la vista cuando de la resolución se trata de asuntos en que está interesado el país productor y contribuyente.

REUNION DE SECCIONES.

Reunión ayer, como estaba anunciado, las secciones del Congreso, para elegir las comisiones parlamentarias. En algunas secciones hubo lucha resultando elegidas las siguientes comisiones:

Gracias y pensiones.—Sres. Gutiérrez de la Vega, duque de Almodóvar del Río, González Llana, Villarroya, Sales, Recio y Orensé.

Peticiones.—Sres. Morpeón, Martínez Brau, Sagasta (D. José), Cubas, Arroyo (D. Enrique), Zayas y Fernández de la Hoz.

Presupuestos.—Sres. Marrón y Atard; Aguilera y Baselgas, Píol, López Puiggróver, Láz, Martínez (D. Cándido), Riaño, Muñoz Vargas, González de la Vega, Gattiere Agüera, Mauri, Vivar, Macías, Rico, Quiroga Ballesteros, Egnillor, Moret, Rabio (D. Leandro), Alcalde, Torres (D. Pedro Antonio), Posada Aizaz,conde de Torrepeñón, González (don Alfonso), Muñoz, Nuñez de Haro, Aparicio (D. Luis), Aguirre (D. Eduardo), Lora, Ruiz Martínez (don Francisco), Orozco, Fabra y Floreta, Boixader y Quintana (D. Alberto).

El Sr. Moret será elegido presidente, vicepresidente, el Sr. Nuñez de Arce; secretario y vicesecretario, respectivamente, los Sres. González de la Vega y González (D. Alfonso).

Comisión de Mensaje.—Sres. Navarro y Rodrigo, Gamazo, Gullón, Rute, Ferreras, Dávila y Rico.

Gobierno interior.—Sres. Balaguer, Ferreras, Alcalá del Olmo, Pagan (D. Pedro), Zabala, La Cadena y Marrón.

Digimos antes, que en algunas secciones hubo lucha, y a consecuencia de ellas han dejado de formar parte de las respectivas comisiones algunos nombres que venían indicados. Así en la comisión de peticiones, el Sr. Fernández de la Hoz derrotó al Sr. Carrao; en la comisión de gobierno interior fueron derrotados los Sres. Baselgas, Alvarez Mariño y marqués de Perijá por los Sres. Gon-

zalez Marrón, Balaguer y Alcalá del Olmo, y en la comisión de presupuestos, fueron asimismo derrotados los Sres. García Torres, Urzaiz y Alvarez Mariño por los Sres. Quiroga Ballesteros, Torres (D. Pedro Antonio) y González Marrón. Esto es lo más notable que ha ocurrido en la reunión de secciones.

De las comisiones nombradas, la única que se ha constituido inmediatamente ha sido la del Mensaje, nombrando presidente al Sr. Navarro y Rodrigo y secretario al Sr. Ferreras. Una vez constituida la comisión, distribuyó los trabajos acordando que el Sr. Gamazo conteste al Sr. Pidal, al señor Portanondo el Sr. Rico y a los Sres. Silveira, Carvajal y Romero, que consumirán los tres turnos, los Sres. Gullón, Dávila y Navarro y Rodrigo. En el caso de que se le concediera un cuarto turno al Sr. Cánovas ó a otro orador de talla, se encargaría de contestarle el Sr. Navarro y Rodrigo, pero en este supuesto el Sr. Rute contestaría al Sr. Romero Robledo.

MOVIMIENTO POLITICO.

Nuestro querido y respetable amigo el ex-ministro constitucional Sr. Angulo, fué ayer elegido por la respectiva sección del Congreso, para la comisión de exámen de cuentas.

No siendo renunciabile ese cargo, resultará aceptado, por más que el Sr. Angulo se vea impedido de tomar parte alguna en los trabajos de la comisión por el estado de su salud.

En uno de los periodos más vehementes de su discurso, dijo ayer el Sr. Mena y Zorrilla que los catedráticos separados por virtud de la circular del señor marqués de Orovio habían realizado un acto de hostilidad contra la restauración.

Los dignísimos profesores que toman asiento en la alta Cámara, Sres. Calleja, Comes y Merco, pidieron la palabra llenos de justa indignación al oír las acusaciones que sobre sus concuencias fulminaba el Sr. Mena y Zorrilla. En la sesión de mañana contestarán a éste, así como también lo hará el Sr. Fernandez y Gonzalez.

No sabemos lo que podrán decir los respetables catedráticos, pero seguramente pueden oponer a la inculpacion del Sr. Mena y Zorrilla el hecho de haberse apresurado a ocupar sus cátedras, gracias a la reparadora circular del Sr. Albaréda.

Dice La Prensa Moderna que son tantas las reformas que hay que hacer, que el Gobierno no sabe por dónde empezar. Ya se irá convenciendo el colega de lo contrario. El Gobierno sabe cómo ha de empezar las reformas y cómo las ha de concluir.

El discurso que ayer pronunció el Sr. Mena y Zorrilla en el Senado al explicar su interpeleación fué todo un curso de práctica reaccionaria en materia de enseñanza pública.

Con decir que el senador por la universidad de Sevilla desaba que la circular del señor marqués de Orovio se grabase en bronce y se esculpiese en mármoles, está dicho todo.

Asombro nos causaba oír a un catedrático como el Sr. Mena y Zorrilla hacer la apología de la malhadada circular, y solamente encontrábamos comparable su actitud en este asunto con la de aquellos reaccionarios del año 23.

En cambio, el elocuentísimo discurso del señor Albaréda, tan justamente aplaudido en varios periodos, compendia la verdadera doctrina liberal en tan importante materia.

Dando cuenta El Cronista de una visita que anteaer hicieron al Sr. Romero Robledo varios ex-

—¿Administrará hoy justicia el bey?

—¿Aquí la pregunta que los interesados suelen hacerse todos los lunes y sábados. Su alteza tiene tantos caprichos como las mujeres bonitas, y el día que no está de humor permanece encerrado en su palacio, la justicia queda en suspenso y los empleados se declaran en vacaciones. Pero la tarde en que yo fui al Bardo los guardias de corps, robustos mocetones vestidos de encarnado de pies a cabeza, á guisa de langostas, circulaban por todas partes muy diligentes, los centinelas se mantenían con más apuro que de costumbre, empuñando su fasil con cierta marcialidad, y hasta el enano de la corte, que á pesar de sus 28 años media óm.95, discurre de corro en corro cumpliendo su misión de decir á todo el mundo esas inconvinencias que antiguamente solían llamarse bufonadas.

Todos estos detalles me parecían de buen augurio. Efectivamente, el bey se preparaba á administrar justicia; había dispuesto establecer aquel día su tribunal en una sala más pequeña que de ordinario, y con este motivo, se prohibió al público la entrada.

Yo estaba desesperado; pero gracias á una valiosa protección se abrió a puerta para los extranjeros, entre los cuales habia una señorita alemana, joven, rubia y bella, y nos colocaron en una galería lateral, á través de cuyos vidrios podíamos ver perfectamente cuanto pasaba en el interior.

El bey, cuyo aspecto era muy digno, estaba en su trono, teniendo á su inmediación al ministro de Hacienda. Un gran número de dignatarios y ge-

tremeños de la provincia de Badajoz, dice lo siguiente:

«La entrevista ha sido cordialísima y digna del patriótico fin á que era encaminada. No se puede desesperar del porvenir de este pueblo grande y generoso que, en medio de sus desdichas, tiene siempre voces leales que advierten el peligro, y espíritus valientes que sepan afrontarle.

Aquellos hijos de Extremadura que, sin distinción de opiniones, felicitaban al Sr. Romero Robledo por sus últimos triunfos en el Parlamento, son indudablemente verdadera y legítima representación del país que protesta del polaquismo avasallador que ha violentado en casi todas partes al cuerpo electoral y ha enturbiado las fuentes del régimen representativo.»

¡El polaquismo! Los únicos polacos que hoy existen en España, son los conservadores.

Asegura El Estandarte, que del discurso del señor Romero Robledo acerca del acta de Mérida, se han impreso 40.000 ejemplares que se repartirán por toda Extremadura.

Nos parecen pocos ejemplares para tanta tierra como aquella. O se verifiqua con ellos el milagro de los panes y los peces.

Dice El Cronista:

«Vamos á ver: la verdad. ¿Cuánto daría la situación actual porque el Sr. Romero Robledo entrase de ministro de la Gobernación en el Gabinete Sagasta? Más claro: ¿á cuántas notabilidades de la mayoría, incluidas las del ministerio, daría el Sr. Sagasta á cambio del gran fusar, como escribe El Pabellón?»

Franqueza por franqueza.

La situación no daría nada, absolutamente nada, porque el Sr. Romero Robledo entrase en el ministerio de la Gobernación.

El Sr. Sagasta no cambiaría ni una sola notabilidad de la mayoría por muchos escuadrones de húsares.

¿Qué más?

Es probable que el martes lea en el Congreso el señor ministro de Fomento el proyecto de ley autorizando la construcción del ferro-carril internacional de Canfranc.

PROYECTOS DE LEY.

A continuación publicamos los que fueron leídos ayer en el Senado, por los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra: Proyecto de ley de bases para el Código civil.

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para publicar como ley del reino el proyecto del Código civil de 5 de Mayo de 1851, con las modificaciones que el estado actual del país y los adelantos de la ciencia del derecho aconsejen, oyendo al efecto á la comisión general de codificación, la cual redactará su dictamen con vista de los informes elevados al ministerio por los tribunales, los colejos de abogados y otras corporaciones científicas. Tanto el Gobierno como la comisión, se acomodarán además á las siguientes bases:

Base 1.ª Las leyes son obligatorias y surtirán sus efectos en un mismo día, tanto en la Península como en las islas Baleares y Canarias.

Base 2.ª Quedarán en vigor la ley hipotecaria, la del registro civil, la de minas, la de aguas y

nerales, vestidos de levita negra y ostentando diferentes condecoraciones, estaban de pié junto al muro, formados en dos filas paralelas.

Los pteitantes avanzaron por turno hasta colocarse á unos tres metros del bey y expusieron con breves frases su derecho. A veces un personaje que me designaron con el nombre de gran canceller, tomó la palabra y el mismo bey no tuvo á menos el hacer otro tanto; el ministro de servicio se inclinó en alguna ocasión para hablar con S. A. en voz baja, y sin más consulta ni más informes, al cabo de cinco minutos se pronunció la sentencia, mandó un ugiar que se guardase silencio y los interesados dejaron su puesto á otros nuevos demandantes.

La asamblea tenia un aire digno y respetuoso, adecuado á tan solemne ceremonia, durante la cual el bey fumaba sin cesar una larga y hermosa pipa de Constantinopla que terminaba en una preciosa boquilla de ambar.

Las decisiones de S. A. son definitivas, toda apelación es imposible, y debemos suponer que valen tanto como las de nuestros mejores legislas, pues satisfacen á los interesados en tal grado que no aspiran nunca á tener otras. Se ha intentado establecer tribunales en algunas provincias de la regencia, pero ha sido preciso suprimirlos, pues ningún indígena presentaba en ellos sus querrelas. No vacilan en hacer largos viajes arrojando las penalidades consiguientes, á trueque de que sea el mismo bey quien falle en los pleitos que suscitán; sin duda suponen que S. A. no puede ser sobornado y es sabido que en general son los árabes muy maliciosos y desconfiados.

cualesquiera otras especiales que contengan disposiciones de carácter civil.

El Gobierno, sin embargo, llevará al Código civil los preceptos sustantivos que haya en ellas, en la medida que la estructura del Código lo exija.

Base 3.^a Será válido:

El matrimonio celebrado con arreglo á las disposiciones del Concilio de Trento.

El matrimonio civil celebrado en España con arreglo á las disposiciones del nuevo Código.

El matrimonio contraído por españoles en el extranjero en la forma establecida por las leyes del país donde tuviere lugar su celebración. Este matrimonio no producirá, sin embargo, efectos civiles en España, si no hubiera sido contraído en conformidad con la ley española en cuanto á la capacidad civil de los contrayentes, á su estado y á todo lo demás que no se refiera á la forma externa del acto.

Ningún matrimonio, cualquiera que sea la forma en que se hubiera celebrado, producirá efectos civiles sino desde la fecha de su inscripción en el registro civil.

Base 4.^a El matrimonio válido sólo se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges. La ley civil no admite más que la suspensión de la vida común de los casados por causas legítimas y en virtud de sentencia firme dictada por los tribunales, sin perjuicio del depósito en los casos y en la forma establecidos por la ley de enjuiciamiento.

Base 5.^a Además de la legitimación por subsecuente matrimonio, subsistirá la legitimación por decreto real en favor de los hijos naturales.

Base 6.^a Podrá reconocer á los hijos naturales uno sólo de los padres; pero quedará á salvo á las personas á quienes este acto perjudique, el derecho de impugnar el reconocimiento.

Base 7.^a Solo se admite la investigación de la paternidad en el caso de la base anterior ó cuando exista un reconocimiento indudable de parte del padre. Estará permitida la investigación de la maternidad.

Base 8.^a Se rebajará á los veintitres años el tiempo de la mayor edad, proveyendo al amparo y protección de la persona de los huérfanos menores, y á la defensa y manejo de sus bienes por medio de guardadores y con intervención del consejo de familia convenientemente organizado.

Base 9.^a Se establecerán principios claros y concretos sobre la posesión, de forma que conservando sus efectos jurídicos y determinando sus ventajas, así en cuanto á los frutos y gastos, como respecto á los interdictos, no resulte perjudicado el dominio.

Base 10.^a Se señalarán los requisitos que han de acompañar á la prescripción considerada como medio de adquirir, aboliendo las distinciones que solo tengan origen en el privilegio; y se reducirán, de acuerdo con lo que demandan la estabilidad y firmeza de las fortunas y la tranquilidad de las familias, los términos estatuidos para la prescripción como causa de la extinción de las obligaciones.

Base 11.^a Se conservará el censo enfiteutico, haciendo en los derechos dominicales las reformas que la experiencia aconseja; pero sin perder de vista la extensión y variedad que este derecho ha adquirido en algunas provincias de España, y respetando en beneficio de la agricultura y de la industria los efectos y derechos nacidos del uso, la costumbre y la voluntad de los particulares.

Base 12.^a Se reducirá la cuota hereditaria de los descendientes y se establecerá á favor de los padres la libertad de disponer de la parte que constituya legítima de los hijos fijando la cuantía de una y otra, de modo que satisfaga los justos derechos de éstos, y puedan los padres cumplir sus deberes de reconocimiento y justicia, y premiar y castigar según los méritos de sus herederos.

En la misma proporción, pero en la distinta medida que exige el caso, se disminuirá la legítima de los ascendientes.

Base 13.^a Se limitará y restringirá el llamamiento de los colaterales en las sucesiones *ab intestato*, mejorando la condición actual del viudo ó viuda cuando no concorra con descendientes, ascendientes ni hermanos del cónyuge difuntos.

Base 14.^a Se establecerá á favor del viudo ó viuda el usufructo que algunas de las legislaciones especiales les concedan, pero limitando á una cuota igual á la que por su legítima hubieran de percibir los hijos, si los hubiere, y determinando los casos en que ha de cesar este usufructo.

Base 15.^a En el contrato para el matrimonio sobre arreglo de intereses y clasificación y distribución de bienes, se introducirán las reformas oportunas para que la mujer conserve su dote, mas sin establecer en su favor privilegios incompatibles con la sociedad legal; se clasificarán los bienes gananciales, determinando los derechos respectivos de ambos cónyuges; se fijarán límites prudentes á las donaciones permitidas, bajo distintos nombres, á los esposos, y se declarará como regla y principio fundamental que todo lo anteriormente dispuesto se entiende y debe aplicarse en defecto de convenciones particulares, á las cuales se ajustará en primer término cuanto concierne al patrimonio de la familia.

Base 16.^a Se conservará el derecho de tanteo por respeto á la tradición y por la conveniencia que resulta de la consolidación del dominio, pero restringiendo el gentilicio, así en cuanto á las personas como en cuanto á las cosas que de él son objeto, para no debilitar indebidamente el derecho del dueo á disponer de sus bienes libres y en favor de quien quiera.

Base 17.^a Para aproximarse á la uniformidad de la legislación en todo el reino, se trasladarán al Código civil en su esencia las instituciones forales que por su índole puedan y deban constituir, con ventaja común, el derecho general de los ciudadanos españoles. Fuera de esto, en las provincias aforadas se conservarán por ahora, y serán objeto de un proyecto de ley especial que el Gobierno presentará á las Cortes, aquellas instituciones que por estar muy arraigadas en las costum-

bres, sea imposible suprimir sin afectar hondamente á las condiciones de la propiedad ó al estado de la familia.

El Gobierno procurará, sin embargo, al redactar el Código general, establecer entre éste y aquellas instituciones especiales la posible asimilación para que las diferencias que resulten subsistan tan sólo como excepciones de una regla común, sin romper la armonía que debe existir entre instituciones similares y acercándose cuanto sea dable á la unidad legislativa.

En todo caso, los naturales de las provincias aforadas y los que en ellas posean bienes inmuebles ó derechos reales, podrán optar á su voluntad entre sus peculiares instituciones y la legislación general del reino, en cuanto no perjudiquen á los derechos de tercero.

En consecuencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con la publicación del Código civil, quedarán derogados los Códigos romanos y las decretales en las provincias en que hoy se aplican como derecho supletorio.

Art. 2.^o El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de esta autorización.

Madrid veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.»

Proyecto de ley de bases para la organización judicial.

Á LAS CORTES.

La ley de 17 de Abril de 1880, autorizó al gobierno para reformar las disposiciones vigentes sobre Enjuiciamiento criminal, determinando las bases sobre que habrían de establecerse tanto los tribunales colegiados, como el juicio oral y público, y la única instancia en los procesos criminales. Condenado por la opinión el procedimiento escrito, hiciérase indispensable sustituir este tradicional sistema por instituciones de otra índole más en armonía con el espíritu de la época presente y con los adelantos de la ciencia del derecho.

A tan laudable fin dirigianse las disposiciones contenidas por la mencionada ley, y la comisión de Códigos, que debía ser oída, ha prestado su valioso concurso, examinando con severa imparcialidad, todas las bases que han de servir para la reforma del Enjuiciamiento criminal y organización de tribunales. Al redactar su trabajo y desarrollar estos principios, surgieron algunas dificultades de aplicación en lo que se refiere al art. 2.^o, que establece los tribunales colegiados en cada partido, los jueces que han de instruir los procesos, los secretarios judiciales y lo referente á la manera de satisfacer la dotación de estos funcionarios. El sistema adoptado por este artículo, que hace depender la clase de funcionarios que ha de formar el tribunal, de que en la población donde se constituye haya uno ó más jueces de primera instancia, y el doble carácter que en determinadas ocasiones atribuye así al ministerio fiscal, como á los registradores de la propiedad, sobre no satisfacer por completo las aspiraciones de los últimos adelantos científicos, exige en su aplicación dispendios considerables, poco en armonía con el estado del Tesoro.

En la necesidad de implantar entre nosotros el juicio oral y público y de organizar los tribunales colegiados de un modo adecuado á este objeto, se hace indispensable verificarlo en otras condiciones, evitando que pueda desprestigiarse tan alta institución acreditada en toda Europa, y por ello el ministro que suscribe cree procedente proponer la reforma del artículo 2.^o de la ley de 17 de Abril de 1880, en el sentido de que los tribunales colegiados se establezcan en todas las provincias con el nombre de Audiencia de lo criminal, continuando en términos casi análogos la actual organización de jueces y magistrados, salvas ligerísimas diferencias.

La uniformidad de este sistema, la facilidad de su planteamiento, y el estrecho enlace que tiene con el anteriormente seguido, ofrecen segura garantía de que sin grandes perturbaciones ni desmedidos sacrificios para el Erario, podrá emprenderse el ensayo del juicio oral y público, nuevo procedimiento reclamado por los progresos de la civilización y digno de contarse entre nuestras más altas instituciones jurídicas.

Este proyecto es el mismo que, como fruto espontáneo de sus estudios y maduras deliberaciones, aconsejó al Gobierno de S. M. en 1875, la comisión general de codificación, compuesta de insignes jurisperitos, la mayor parte de los cuales han dejado ya de existir, pero que ilustraban con su ciencia la magistratura y el foro español, y cuyos nombres conserva la generación presente como verdadera gloria de la patria.

La comisión actual de Codificación, renida en pleno y formada por letrados eminentes que pertenecen á distintas escuelas jurídicas, despues de examinar cuantas soluciones se han iniciado y discutido desde 1843 hasta la fecha, han vuelto á proponer con entera espontaneidad el mismo plan de organización de los tribunales colegiados que aconsejó la de 1875; y esta coincidencia, y aun podría añadirse unanimidad de tan múltiples y respetables pareceres, tranquiliza el ánimo del ministro que suscribe, y le mueve á presentar confiadamente el adjunto proyecto de ley.

Por él se conservan los jueces de primera instancia, como jueces instructores en lo criminal, eximiéndoles del penoso trabajo del plenario y de la sentencia, para que con la mayor holgura puedan dedicarse á la investigación y descubrimiento de los delitos.

Por él se establecen en todas las provincias audiencias de lo criminal, compuestas de magistrados, á quienes por su número y categoría puede encomendarse la ley la imposición de penas perpetuas, sin desprestigio de la justicia.

rado, si esta institución jurídica tan generalizada en Europa, ha de implantarse en España en condiciones de arraigo y sin peligro de que la impunidad de los delitos cause honda perturbación social.

Fundado, pues, en estas consideraciones y de acuerdo con el Consejo de ministros, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de las Cortes el adjunto

Proyecto de ley reformando el art. 2.^o de la de 17 de Abril de 1880, que contiene las bases para la publicación de las leyes de Enjuiciamiento criminal y organización de los tribunales colegiados, á fin de establecer el juicio oral y público y la instancia única en los juicios criminales:

Artículo único. El art. 2.^o de la ley de 17 de Abril de 1880 será sustituido con el siguiente:

Art. 2.^o Se autoriza asimismo al Gobierno de S. M. para que proceda al establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales, con sujeción á las siguientes bases:

Primera. Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal conocerán en apelación de los juicios de faltas, y serán jueces de instrucción respecto á las causas por toda clase de delitos y hechos justiciables que ocurran en el territorio de su demarcación.

Segunda. Se establecerán en todas las provincias de España Audiencias de lo criminal, compuestas de un presidente y cuatro magistrados por lo menos, las cuales conocerán en instancia única, y en juicio oral y público, de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvas las excepciones que se establezcan en la Ley orgánica, pudiendo dividirse en dos ó más Salas para el más pronto despacho de las causas de penas correccionales, cuando así lo exijan las atenciones del servicio.

Tercera. Habrá Audiencias de lo civil en los mismos puntos en que hoy existen audiencias territoriales, y formará cada una de ellas con la Audiencia de lo criminal de la capital respectiva, un solo tribunal ó audiencia.

Los proyectos de ley del ministerio de la Guerra.

El de reglamento del servicio de campaña ha sido formado por la junta consultiva de Guerra, siendo ponente el brigadier almirante; está precedido de un razonado preámbulo, en el que se manifiesta la conveniencia de modificar las ordenanzas actuales del ejército.

Dicho proyecto consta de los siguientes artículos:

Artículo 1.^o Se autoriza al Gobierno para mandar observar el adjunto reglamento para el servicio de campaña.

Art. 2.^o El Gobierno está facultado por el artículo 26 de la ley constitutiva del ejército de 29 de Noviembre de 1878, para revisar las ordenanzas del ejército, publicando los nuevos reglamentos ó ordenanzas en la forma prescrita en el art. 4.^o de aquella, y siempre que no se opongan á las leyes vigentes ó á disposiciones con fuerza de ley.

El proyecto relativo á la organización del estado mayor del ejército, es, con ligeras modificaciones, el mismo que aprobó el Senado anterior. Las alteraciones que contiene son debidas, principalmente, á la conveniencia de armonizar el proyecto actual con lo que establece para el estado mayor general de la armada la ley de 30 de Julio de 1878, porque al tratarse de clases que guardan entre sí cierta analogía, es lo lógico que tengan iguales derechos.

Además de las necesidades importantes que viene á satisfacer, se cumple al presentarlo lo que previene el art. 43 de la ley de 29 de Noviembre de 1878.

En el artículo 4.^o de este proyecto se fija la edad de setenta y dos, sesenta y ocho y sesenta y seis años respectivamente, para el pase á la sección de reserva de los tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, en vez de la de setenta y dos, setenta y sesenta y ocho años que se fijaba en el anterior proyecto.

Las bases para la organización de los tribunales militares, y reforma del Código penal del ejército y armada, son las mismas aprobadas en la legislación pasada.

La necesidad de regular la administración de la justicia militar, estableciendo, por medio de leyes, la organización y atribuciones de los tribunales y el orden de los procedimientos, está reconocida en la ley de 20 de Noviembre de 1878, y sancionada por la opinión, viniendo á llenar el vacío que anteriormente se notaba.

CÓRTESES

SENADO.

Extracto de la sesión del día 22 de Octubre de 1881.

Abierta á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Bastante concurrencia en los escaños. Poca en las tribunas.

En el banco azul se hallan los señores ministros de Fomento, Marina, Gracia y Justicia y Guerra; los dos últimos de gran uniforme.

El Sr. Güell y Rentería usa de la palabra para hablar de los periodistas de Ultramar, y pregunta al Gobierno los motivos que ha tenido para faltar á las leyes.

El señor ministro de Fomento contesta diciendo que no está enterado de la cuestión y que pondrá la pregunta en conocimiento del señor ministro de Ultramar.

Reñifican los señores Güell y Albareda. El señor Alcalá Zamora pregunta al ministro de Marina lo que haya de cierto en un desastre ocu-

rrido en Filipinas en el cual se dice han ocurrido desgracias.

El señor ministro de Marina dice que desgraciadamente han ocurrido desgracias en uno de aquellos faros, aunque no tantas como se creen.

El Sr. Romero Giron dice al señor ministro de la Guerra que varios militares deben ser indultados como aquellos cuyos nombres aparecerán hoy en la Gaceta.

El ministro de la Guerra contesta que está dispuesto á seguir el camino legal en todos los casos é invita á los señores senadores que quieran indicarle algún caso en que no se cumpla la ley.

Prestan juramento los señores marqués de Casa Jimenez y D. Fernando Paig.

El señor ministro de la Guerra, vistiendo uniforme, sube á la tribuna y lee varios proyectos de ley para examinar las Ordenanzas militares y reglamentos de campaña; otro relativo al arreglo del Estado mayor general del ejército; otro acerca de la redacción de un Código penal militar y de la armada, y otro dispensando al teniente de infantería, D. Luis Marra y Rey, el no haber presentado en tiempo oportuno solicitud para optar á la cruz de San Fernando de segunda clase con motivo del heroico hecho de armas que llevó á cabo en la isla de Cuba.

El señor ministro de Gracia y Justicia, vistiendo uniforme, sube á la tribuna y lee el proyecto de ley de bases para el Código civil, y el relativo al juicio oral y público y á la instancia única, en los procesos criminales.

Se leen algunos dictámenes de la comisión permanente de actas, cuya discusión se declara urgente.

Hecha la oportuna pregunta acuerda el Senado que el lunes se verifique el nombramiento de comisiones que emitan dictamen acerca de los proyectos de ley leídos.

Entrándose en el orden del día.

El Sr. Mena y Zorrilla explica su interpe-

lacion sobre Instrucción pública. Examina las condiciones en que el Gobierno actual encontró la enseñanza pública, haciendo la historia de su manera de ser desde la ley de 1835 que califica de «legítima gloria del partido moderado.»

Se ocupa extensamente del decreto del Sr. Ruiz Zorrilla acerca de la libertad de enseñanza, que segun el orador, estableció el cantonalismo en la instrucción pública.

Se ocupa de la circular del señor marqués de Orovio, de 26 de Marzo de 1875, bajo el punto de vista pedagógico y político. La revocación de dicha circular no es posible sin arruinar las bases de la enseñanza. Despues de todo, aquella disposición no hacía otra cosa más que continuar el pensamiento del Sr. Alonso Colmenares, con quien el Sr. Albareda se halla en contradicción.

(El señor ministro de Fomento: ¡Todo se andará!) (Risas.)

Felicita al Gobierno por la reposición de los catedráticos, pero le censura por haberlo hecho lastimando el prestigio de la disciplina escolar.

Afirma, que aquellos profesores realizaron un acto de rebeldía contra la restauración. (Los Sres. Calleja, Comas y Merelo, protestan enérgicamente, levantándose de sus asientos y negando lo que dice el orador.)

Termina anunciando al Gobierno que, si cumpliendo las promesas del Sr. Sagasta, cae del lado de la libertad, los conservadores caerán del lado de la monarquía.

El señor ministro de Fomento empieza haciendo constar que muchos individuos del Consejo de Instrucción pública, que lo eran en tiempo del señor marqués de Orovio, y del Sr. Lassala, lo son hoy también; en sus puestos siguen los rectores de Universidades que desempeñaban sus cargos antes del 8 de Febrero, y apenas si han sido variados seis directores de institutos.

La circular del señor marqués de Orovio daba lugar á que muchos profesores creyeran que encerraba algo ofensivo á su dignidad profesional. (El señor marqués de Orovio pide la palabra.)

En efecto, había mucho de humillante en la forma con que se les imponía el criterio particular de un ministro.

Consigna que antes de llevar la circular sobre reposición de los catedráticos al Consejo de ministros, trató por todos los medios posibles de no perjudicar y de no hollar derecho alguno de los dignos profesores que seguían en sus cátedras.

Dice que su circular eleva la misión del profesor declarándole perfectamente libre en el desenvolvimiento de las verdades científicas, todo lo contrario de lo que hacia la circular del señor marqués de Orovio, que marcaba límites á las explicaciones de los catedráticos. (El señor marqués de Orovio: Mi circular prohibía que se atacase á la religión y á la monarquía.)

«Lo que encerraba la circular de S. S. era la hipocresía más refinada.» (Bravo, bravo, grandes aplausos. El señor presidente agita la campanilla para imponer silencio. El señor marqués de Orovio: Yo no quería que se desconociese la Constitución.)

«Señores! Medrados estaríamos si la Constitución pusiese límites á la enseñanza científica ¡Buena obra hubiéramos legado á las generaciones venideras! (Bravo, grandes aplausos.)»

«Si el señor marqués de Orovio no se enfadase, yo le diría que su circular no ha servido para maldecir de Dios la cosa (risas) y se parece enteramente á las coplas de Calainos. (Grandes risas.)»

Es preciso dejar ancho campo á las aspiraciones de la inteligencia, y no poner cortapisas á los impulsos del espíritu de los hombres que se dedican al cultivo de las letras.

Cita las reflexiones de Montalembert acerca de las situaciones respectivas de España y de Inglaterra en 1810 y 1880, haciendo observar que si los católicos atacan á Inglaterra, les sale al rostro el argumento de que Inglaterra debería su superioridad intelectual á la influencia del protestantismo (muy bien), y no es á esto á lo que le debe, sino á la práctica de la libertad realizada por Pitt en frente de la reacción personificada por Godoy (bravo).

Pasadas las horas de reglamento, se señala para el orden del día de lunes la discusión de los dictámenes leídos.

Se levanta la sesión. Eran las siete y cinco minutos.

CONGRESO

Extracto de la sesión del 23 de Octubre de 1881.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Poca concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el banco azul no hay ningún ministro.) Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Canalejas y Mendez: Ruego á la Mesa se sirva poner en conocimiento del señor ministro de la Guerra mi propósito de dirigirle una interpelecion acerca de la situación injusta y aflictiva en que se encuentran algunos jefes y oficiales del ejército, desterrados ó dados de baja en el escalafon general por supuestos delitos de rebelion.

(Como para explicar esta interpelecion necesitaria confirmar datos oficiosos que tengo, con datos oficiales, le suplico se sirva remitir á la Cámara los siguientes documentos:

1.^o Una relacion de todos los jefes y oficiales del ejército que han sido dados de baja desde 1873 hasta la fecha por distintas causas.

2.^o Otra de todos los jefes y oficiales del ejército, que procedentes de las filas carlistas han conseguido que se les dé de alta en virtud de exposiciones firmadas por los mismos ó por actos de favoritismo.

Tambien suplico al señor ministro de la Guerra remita á la Cámara el expediente, en virtud del cual se han reformado los reglamentos del cuerpo de inválidos.

El Sr. Estéban Collantes ruega al señor ministro de la Gobernación que á la relacion de ayuntamientos y diputaciones provinciales suspendidas, se añada otra de los ayuntamientos que han sido suspendidos hasta dos y tres veces, ánn contra los informes del Consejo de Estado, porque esto podria dar lugar á responsabilidades por parte del señor ministro de la Gobernación.

El señor Secretario (Moral): Se pondrá en conocimiento de los ministros de la Guerra y de la Gobernación los deseos de los señores diputados.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión para reunirse el Congreso en secciones.

Reanudada la sesión á las cinco, jura el cargo de diputado el Sr. San Juan Labrador. El señor ministro de Estado usa de la palabra para manifestar que no puede dar cumplimiento á una comunicacion que se le habia dirigido á instancia del Sr. Silvela, pidiéndole documentos diplomáticos que no constan en *El libro encarnado*, porque los referidos documentos se hallan en el Senado, y aparte de aquellos, y los que constan en el *Libro* no existen otros en el departamento.

El señor Secretario (Moral) dió cuenta del resultado de las secciones y del nombramiento de las comisiones que en otro lugar publicamos.

El Sr. Gonzalez Blanco: Habia pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de Gracia y Justicia, pero puesto que no se halla en el banco azul, la aplazo para otro día.

El Sr. Cabanque presenta una proposicion pidiendo el establecimiento del jurado para los delitos cometidos por medio de la prensa.

El señor Presidente: Pasará á las secciones para que autorizen su lectura.

Orden del día para el lunes: Nombramiento de los individuos que han de componer el tribunal de actas graves.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Eran las cinco y cuarto.

EXTRANJERO.

Las noticias de Irlanda son cada día más graves, y nosotros, que nunca habíamos llegado á creer en la posibilidad de la guerra civil, empezamos á temer que llegue á estallar, segun las noticias que el telegrafo trasmite. La agitación no puede ser mayor; los meetings, donde se pronuncian los discursos más violentos, se repiten en todas las ciudades de la isla, sin que sea bastante á imponer temor, ni los refuerzos que con frecuencia llegan de la Gran Bretaña, ni los arrestos que diariamente se verifican, ni el rigor con que la policia ejerce su cometido en la capital y en las ciudades.

Segun la prensa francesa, en Saumur han dado un nuevo escándalo varios oficiales y alumnos de la escuela de caballería. Hé aquí como relatan el hecho:

«El día 15 del corriente, á eso de las once de la noche, un grupo de 30 á 40 oficiales y alumnos recorrían la plaza de Bitance, el puente Cessart y la calle National en un estado completo de embriaguez, llevando el sable desenvainado, entonando un estribillo obsceno y profiriendo, segun se dice, frases ultrajantes contra el presidente de la república.

A pesar de lo avanzado de la hora, ha habido muchos testigos de aquella manifestacion de sobremesas.

Enterado del hecho el coronel director de la escuela, Mr. de Roys, dió parte inmediatamente al ministro de la Guerra, el cual ordenó que se formase una instrucción sumaria.»

Dicen las noticias de Túnez, que el total de fuerzas que componen la expedición á Keirouan, asciende á 20.000 hombres de todas armas. No se sabe fijamente cuál es la situación de los insurrectos. Dicese que se han concentrado en Ain-Tanka, y si la noticia resulta cierta, la posición no ha podido ser mejor escogida, pues con la misma facilidad pueden remontar al Norte que lanzarse hácia el Sur, cuando les convenga.

La columna francesa del centro, sobre la cual regularán su marcha las de los flancos, debe tar-

dar doce días en llegar ante Keirouan; y en tal concepto, podemos suponer que el día 31 se encontrará el ejército bajo los ruinosos muros de la ciudad sagrada.

Una noticia de cierta gravedad acaba de trasmitirnos el cable que une a Europa con Sud-América. El general Lynch, jefe supremo de las fuerzas chilenas que ocupan el Perú, ha destituido al Gobierno presidido por García Calderon.

El telegrama dice que esa destitución es el resultado de complicaciones financieras, ó mejor dicho, de resistirse al pago de las fuertes contribuciones impuestas por el ejército invasor.

DESPACHOS

AGENCIA PABL.

París 21 (recibido el 22).—Una carta del hijo menor del célebre Abdel-Kader, fechada en Damasco, desmiente las intenciones hostiles contra Francia que le han atribuido.

Se está organizando una nueva brigada destinada a Tínez, formando parte de la reserva.

La expedición de Tínez se compondrá de ocho brigadas, además de la que está en formación.

El Sículo, en su número de hoy, cree que el embajador de Francia en Madrid, almirante Jaurès, será nombrado ministro de Marina.

Tínez 21.—El coronel Laroque salió ayer de Kef al frente de sus tropas, sorprendiendo un campamento enemigo al Este de Deben.

El coronel Laroque campó anoche en Guedosa, y anuncia que es probable que hoy sea atacado por el enemigo.

El general Auvinay, que se hallaba en Veston, ha recibido la orden de apoyar los movimientos del coronel Laroque.

Las autoridades militares han dirigido una alocución a los tunecinos diciéndoles que protegerán a los habitantes pacíficos, pero que serán castigados severamente los autores de desórdenes y los que se dediquen al comercio.

París 21.—El ministro de Telégrafos, Sr. Cocheri, ha presidido hoy la distribución de las recompensas de la Exposición de Electricidad.

Se han concedido varios diplomas de honor a diversas compañías de ferro-carriles, entre las cuales hay españolas.

Londres 21 (recibido el 22).—Bolsa: El 3 por 100 exterior español, 26 3/8.

El Haya 21.—El vapor mercante Koning Oberlander, que procedente de Batavia se dirigía a Amsterdam, naufragó a los seis grados de latitud Sur y 64 de longitud Este.

Se tiene noticia de que consiguieron salvarse 38 personas del pasaje y la tripulación; pero nada se sabe de las 475 restantes que se habían embarcado en seis lanchas en el momento del naufragio.

París 22 (4240 t.).—Apertura de la Bolsa de hoy: El 3 por 100 interior español, 25 1/8.

París 22.—La prensa avanzada insiste en pedir la inmediata revisión de la Constitución.

Los republicanos templados consideran que unas Cámaras ordinarias no tienen facultades constitucionales.

Se generalizan las huelgas en París. En los departamentos se extienden también a diferentes gremios.

Se anuncia para hoy una nueva entrevista del Sr. Gambetta con el presidente de la república.

Decididamente será el Sr. Julio Simon quien iniciará en el Senado la discusión sobre la campaña de Tínez.

puerto de Tibes en la isla de Cuba, se proceda como si se hubiera abierto en tiempo oportuno en el plazo legal, y otro estableciendo las bases para la organización de tribunales, orden de los procedimientos y Código penal del ejército y armada.

GOBERNACION.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que se utilice el material concedido por la ley de 7 de Mayo de 1873 en el entresamiento de las líneas telegráficas del Estado.

ULTRAMAR.—Real decreto creando una comisión encargada de formar el reglamento necesario para el establecimiento de colonias militares en la isla de Cuba.

FOENRO.—Real orden declarando caducada la concesión que se otorgó a D. Antonio Martínez de la Torre de un terreno de dominio público en la orilla izquierda de la ría de Bilbao.

—Otra disponiendo que, derogándose la prescripción 39 de la instrucción de 4.º de Diciembre de 1858 sobre contratación de servicios y obras públicas se aplique la prescripción 35 de la misma en las subastas de materiales para conservación y reparación de las carreteras de la provincia de Madrid, como tiene lugar respecto a otras análogas de las demás provincias.

NUEVA EXPEDICION AL AFRICA.

Comunican a La Europa, de Bruselas, una noticia importante. En Bélgica se prepara una cuadruple expedición africana: se trata de dar un gran golpe, atacando al misterioso continente por sus cuatro puntos cardinales.

La primera caravana, mandada por el coronel Wauwersmans, partirá de Dahrées Salam, al Sur de Zanzibar, y se abrirá un camino hacia el Urenge al Sur de Tanganika, donde conviene explorar la costa oriental hasta Karema, aldea a la cual el sabio geógrafo se propone dar el nombre de «Nieuw-Antwerpen».

La expedición esperará, para descender hacia Nayanoné, a la segunda caravana, que partirá de Cape Fown, mandada por el profesor Daffief. Esta expedición seguirá hasta Sekhosi, en la cuenca de Zambeze, el itinerario de Livingstone; penetrará en esas regiones de Loda, que hacían palidecer a Cameron, y se esforzará en determinar, con la más rigurosa exactitud la forma del lago Bangweolo; después atravesará el Bemba, y se reñirá, en Casembe a la caravana Wauwersmans, para continuar juntas hacia el Monyéma, el difícil viaje de Nayanoné.

La tercera expedición, mandada por el coronel Strach, remontará el Congo, para comprobar los datos de Stanley, ya muy comprometidos por el explorador Baza. Una flotilla de pequeños barcos de vapor desarmables, que se está construyendo en el gran establecimiento de Cockerill, en Sa-raing, será transportada, de la cuenca inferior, a la superior del Congo, por un millar de esclavos negros, que Stanley está encargado de reunir en Vivi.

También se trata de una caravana que remontará el Níger hasta Tgbede, y de allí penetrando en el valle de Benné, explorará el lago Liba, y se unirá sobre el Congo en Mowembo, en el Coruru, a la caravana Strach. Sobre este punto, sin embargo, no tenemos ningún detalle preciso.

La cuarta caravana, por último, mandada por Mr. E. Banning, uno de los más inteligentes funcionarios belgas, y por el capitán Theiss, partirá de Cartoum, en la confluencia del Nilo Blanco con el Nilo Azul.

La expedición se dirigirá sobre Gondokoro, recorrerá, a través del Uregga, la costa occidental del lago Alberto (Muta-Nsige), y se reunirá en Nyanza, a las tres caravanas del Este, del Oeste y del Sur.

Unas 3.000 palomas mensajeras llevarán estas cuatro expediciones, a fin de informar rápidamente a Europa sobre la suerte y los adelantos de estos valientes exploradores.

NOTICIAS

S. M. la reina doña Cristina no pudo asistir ayer tarde a la salve de la basilica de Atocha por sentirse indispuesta. Su augusta madre ocupaba su sitio al lado de su amante hijo el rey D. Alfonso.

De un día a otro debe llegar a Madrid el almirante Jaurés, para encargarse nuevamente de la embajada francesa.

Mr. Jaurés ha celebrado estos días varias conferencias con el ministro de Negocios extranjeros, y aun alguna con el señor duque de Fernan Núñez. Se ha tratado de la cifra con que el Gobierno francés debe resarcir a las víctimas de Saida, pero creemos que todavía no hay acerca de esto acuerdo definitivo.

El ministro de Hacienda ha accedido a la solicitud del ayuntamiento del valle de Baztan, para que se deje libre a sus ganados el tránsito de la frontera francesa en las épocas en que tienen que pasar en busca de pastos.

Entre algunos diputados de la mayoría existe el propósito de presentar una proposición de reforma del reglamento del Congreso, en sustitución de que concede al tribunal de actas graves la facultad de declarar diputado, bien al candidato que traiga el acta, ó bien al que no la traiga.

Si, como creemos, llega a presentarse esta proposición, obtendrá bastantes votos, puesto que el Gobierno no se opondrá a tal reforma.

En la reunión que celebraron los damócratas diestros se dió lectura de los términos en que el periódico inglés el Times da cuenta de dicha agrupación. Después se discutieron brevemente algunos puntos, relativos a la organización y propaganda, y se acordó luego arrendar un local en la calle de Alcalá para establecer su círculo. También se dió cuenta de las adhesiones que reciben de provincias, y se colocaron algunas acciones de 25 pesetas para cubrir los primeros gastos.

Habiendo tenido conocimiento el gobernador civil de la provincia, por haberlo anunciado un periódico de la mañana, que a las cuatro de la tarde se reunirían en el círculo Hispánico filipino establecido en la calle de la Salud los socios del mismo, para dar lectura de una carta del Sr. Beranger, se presentó a la hora señalada en el expresado local un delegado de la autoridad, el cual detuvo y llevó

al gobierno civil a cuatro individuos que concurren, a causa de no haberse cumplido los requisitos legales para la constitución del círculo.

Luego que los detenidos identificaron sus personas fueron puestos en libertad.

En el Bolsín quedó anoche el consolidado a 27.45 al contado 27.125 a fin de mes, y 27.30 al próximo; cotizaciones a 54.50; amortizable a 48.50 Operaciones.

A una señora que estaba anoche mirando el escaparate de una tienda de la calle del Horno de la Mata, la robaron un porta-monedas que llevaba en el bolsillo, y que contenía un billete del Banco de España de cien pesetas y la cédula de vecindad. Cuando dicha señora echó de menos el porta-monedas, dió a una pareja de orden público, pero ya fué imposible dar con el caco.

El ministro de la Gobernación ha remitido del fondo de calamidades 6.000 rs. al pueblo de Santa María de Mercedillo (Búrgos), para el socorro de las víctimas del reciente incendio.

Puesto que el señor alcalde ha tomado a empeño el ensanche y afirmado de la carretera de Valencia, en la parte comprendida en el término municipal de Madrid, hora es de que la dirección general de Obras públicas se decida a continuar los trabajos hasta el puente de Arganda.

Es ya inhumano mantener en el estado actual. Por ella transitan diariamente, según datos tomados há poco, cuatro mil carruajes, y son incalculables el número de accidentes, los retrasos, el sacrificio de caballerías y los perjuicios, en fin, de todo género que sufren los dueños, el comercio, los carreteros, todos los cuales pagan, al fin, mejores contribuciones que les dan derecho á mejor servicio.

El brigadier Sr. Arderius, secretario de la dirección de la guardia civil, será probablemente nombrado segundo cabo de la isla de Cuba.

Para la vacante que deja se indica al brigadier Sr. Velasco, jefe del negociado de infantería del ministerio de la Guerra.

Hoy domingo se reúne, bajo la presidencia del Sr. Cárdenas, la junta directiva de la sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas, para ocuparse de varios asuntos del mayor interés, figurando entre ellos varios trabajos encaminados a la consecución de los fines de la sociedad y que han de darle excelentes resultados.

Muy en breve publicará la Protectora el programa para el segundo concurso de obras, y se ocupa además muy activamente en la realización de varios proyectos que tiene aprobados.

En Roma ha sido apedreada la casa del corresponsal de El Times. Débese el atropello, según parece, a la imparcialidad, no del gusto de los Italianos, con que el periódico londinense ha tratado en estos últimos tiempos las cuestiones de Roma.

Por lo visto, ese es el sistema en uso para hacer manifestaciones de desagrado. Consuélnense, pues, los neos, considerando que por allá lo mismo se trata a los protestantes que a los católicos.

En el Parque de Madrid se van a colocar más de mil faroles de gas, que alumbrarán durante la temporada de verano aquellos sitios, donde se piensa establecer barracas, paños de refrescos, teatros y cafés cantantes.

En Barcelona está produciendo también algunos disgustos la cuestión de cédulas personales. Un colega dice que en los primeros días de este mes no había en la administración Económica cédulas de 5.º clase; los interesados que fueron á sacarlas tuvieron que desistir de su empeño; pero ahora que ya las hay se les exige el rec rgo.

La prensa protesta de este hecho.

El Sr. Montero Rios ha dirigido una comunicación al Congreso pidiendo que lo proclame diputado por acumulación, por haber obtenido más de los 40.000 votos que fija la ley electoral.

Segun hemos oido, se celebrará pronto el anunciado banquete de los elementos jóvenes procedentes del constitucionalismo, cuya presidencia se ofrecerá a un distinguido general.

Parece que los generales Pavia y San Román discutirán los proyectos leídos esta tarde por el general Martínez Campos.

Telegramas recibidos ayer: Barcelona 21 (4044 n.).—El resultado general de la suscripción del ferro-carril directo, de que es concesionario el Sr. Gamá, ofrece la importantísima cifra de 403.745, es decir, que se ha cubierto veinte veces y media.—De La Correspondencia.

Cáceres 22 (130 t.).—Ha descarrilado todo el tren núm. 1 y su máquina en el kilómetro 308 a las ocho y cinco de la mañana. No han ocurrido desgracia personales ni contusiones.

Lérida 22 (120 t.).—El gobernador al ministro de la Gobernación: Acaba de hundirse el interior de la casa núm. 16, de la calle de San Antonio, en esta ciudad. Inmediatamente me he presentado en el sitio de la ocurrencia, al que han acudido el alcalde, arquitecto provincial y maestro de obras municipal.

No ha habido ninguna desgracia personal. Quedan tomadas las medidas más convenientes de precaución.

Palencia 22.—No han llegado hoy los correos de Madrid e Irún. Se ignoran las causas.

Avila 22 (348 m.).—Detenido el tren expreso descendente en Santa María. Línea interceptada por descarrilamiento de un tren de mercancías. Saló el expreso con 10 horas de retraso y el correo descendente con siete.

Valladolid 22 (655 m.).—El tren expreso número 6, de hoy, viene con 8 horas y 34 minutos de retraso, por rotura de un eje de un vagón en la estación de Santa María de la Alameda, cerca del kilómetro 71 entre Robledo y las Navas.

Los correos 7 y 41 no llegaron hasta las diez ó once de la mañana.

El barón de Haymerlé, de cuyo fallecimiento se ha ocupado tanto la prensa de estos días, ha muerto pobre.

El emperador Francisco José ha ordenado por esta causa que se pague de su bolsillo particular una pensión anual de 3.000 florines a la viuda del ministro difunto, encargándose además S. M. de la educación del hijo de aquél.

Y á propósito del barón de Haymerlé, consignaremos que, según se murmura en Viena, no le ocasionó la muerte solamente la enfermedad, sino también el disgusto profundo que le causaron los ataques de que fué objeto por sus adversarios políticos.

Ha llegado á Madrid el Sr. D. Eloy García Valero, prebendado de la catedral de Sevilla y capellan de aquel alcázar, con objeto de predicar en la real capilla la homilía de 4.º de Noviembre.

Este ilustrado sacerdote viene precedido de una gran reputación como orador sagrado.

Se anuncia un importante arreglo en el personal de la mayoría de las direcciones de Hacienda.

ESPECTACULOS.

La enfermedad que aqueja á la señora Cortés, fué causa de que anoche se suspendiera en el teatro de la Zarzuela la representación anunciada de Marina, sustituyéndola con la de El anillo de hierro, por debut de la señora Franco de Salas.

Si decimos que el público quedó altamente satisfecho de la sustitución, no diremos más que la verdad.

La preciosa zarzuela que tantos aplausos ha valido á sus autores, los Sres. Zapata y Marqués, estaba en ensayo, y la empresa no pensaba ponerla hasta mediados de la semana próxima. Pero la indisposición de la señora Cortés hizo variar anoche aquel propósito, sin que por haberse anticipado resultara el éxito menos brillante.

Unáase también el aliciente de presentarse por primera vez, después de mucho tiempo de ausencia de las tablas, tantas veces cubiertas de flores para ella, la señora Franco de Salas, que tan buenos recuerdos tenia en Madrid mientras alcanzaba laureles en Bilbao y otras provincias, y cuya aparición fué saludada anoche con una triple salva de aplausos.

En el desempeño de su papel obtuvo una verdadera ovación, especialmente en el concertante final del segundo acto.

El Sr. Bergés demostró, una vez más, que es el primer tenor que tenemos en España en el género lírico nacional. Su extensa y simpática voz, su correcta manera de declamar le han conquistado el envidiable puesto que ocupa y que cada noche ratifica el público colmándole como ayer, de entusiastas aplausos.

El tenor cómico Sr. Guerra, fué también muy aplaudido por la gracia con que desempeñó su papel de Tiburon.

La orquesta maravillosamente dirigida por el maestro Vazquez, cuya batuta llevó á la perfección todos los números, y sobre todos, el bellissimo preludio del tercer acto que tuvo que repetir á instancias del numeroso público que ocupaba el teatro.

Nuestra enhorabuena al Sr. Arderius, cuyos laudables esfuerzos en pró del arte lírico español se ven recompensados abundantemente.

Circo de Price.—Compañía de zarzuela.—Inauguración.—Hay que convenecerse que los anuncios de los precios de las localidades, son una verdadera fórmula que podría suprimirse sin que se alterara en nada la costumbre establecida por el lucrativo gremio de revendedores.

El circo de Price, en el que actualmente se halla una compañía de zarzuela dirigida por el maestro Cereceda, nos anunció no hace muchos días que era el teatro más barato de Madrid: nosotros lo creímos buenamente; butacas á seis reales, entrada general á dos, ¿Qué más podía apetecerse? En efecto, los revendedores, comprendiendo que eran unos precios sumamente bajos, se encargaron de hacer subir el papel, y tal traza se dieron para él, que se cotizaron las butacas en cuatro pesetas y las entradas á precio de carrera en simon. Después de todo no es mucho, unos sugetos que pagan sa contribución y todo, nada más justo que saquen de ganancia sus doscientos ó trescientos por ciento: es equitativo y hasta moral si se quiere.

Pero dejando estos asuntos á cargo de quien pueda intervenir en ellos, aunque sea en beneficio del público, pasemos al interior no sin grandes esfuerzos.

El circo teatro ha sufrido una transformación completa: aquel local tan fresco (?) en verano ha sido calafateado de tal modo, que á la media hora de encontrarse quince personas en él, no saben si es que hace calor ó llueve, en tal estado se encuentra su piel de humedecida.

Efecto quizás de esto, era por lo que hubo su poquito de escándalo en el tendido número 1 (izquierda) y por lo que el público no se cansaba de pedir aire, como si dijéramos, otro toro ó cosa así.

Añadamos á todo esto la ilusión de hallarnos en el Olimpo, pero no el Olimpo de los dioses, sino más bien en un Olimpo por el estilo de las cervecerías alemanas que tan admirablemente han trasladado al lienzo Teniers, Bruegel y Karl Brawer, especialistas en nubes de humo (de tabaco).

A través de aquella densa humareda, hemos podido adivinar que el teatro se hallaba completamente lleno. ¿Qué, lleno? Rebosando, si nos es permitida esta frase.

Llega el momento en que se afinan los instrumentos; silencio profundo en la sala: el Sr. Cereceda arranca grandes aplausos por la perfecta ejecución de la introducción de Las campanas de Carrion, y se levanta el telon.

Desaparece el antiguo lienzo que representaba á Mr. Parish dirigiendo sus discípulos y queda en su lugar un precioso cuadro, en cuyo fondo aparecen los más notables edificios de la Villa, mezclados con alegorías propias del arte y medio cuadro todo este conjunto por un magnífico cortinaje blanco sujeto por cordones de oro; es una verdadera obra de arte que los espectadores premiarón, haciendo salir á la escena á su autor, señor Muriel, que recogió gran cosecha de aplausos.

justos, por ser un trabajo de lo más perfecto que hemos visto.

El desempeño de la obra por parte de todos los artistas que tomaron ídem en ella, fué bastante aceptable, y conste que decimos aceptable no más, porque no nos atrevemos á juzgarlos de pronto en un escenario que posea tan malas condiciones artísticas, que el ánimo queda prelejo por no saber si es ó los artistas cantan y no se les oye por falta de voz ó de resonancia: en las funciones siguientes podremos tal vez apreciar mejor sus condiciones.

En el entre tanto, podemos decir que la triple cómica desempeñó su papel de una manera magistral en el corte francés que tiene su parte sobre las demás principales; también se distinguió, por la verdad que supo dar al cuadro final del segundo acto, el actor que desempeñaba el Gaspar; los demás contribuyeron al buen desempeño de la obra, dando motivo, y no poco á ello, el conocido tenor cómico Sr. Tormo, que alcanzó una gran ovación en el ballable chilindrín.

Creemos (hablando ahora con formalidad), que la empresa ha de estar de enhorabuena en la presente temporada, si bien para esto debe cumplir con ciertas condiciones que á la vez que en beneficio suyo, han de redundar en el del público.

Son estas: dar más ventilación al local; impedir que se fume dentro de él, y sobre todo, que lo de la baratura sea un hecho. Conseguido esto, desde ahora le enviamos nuestra más cordial enhorabuena.—R.

Hoy domingo se darán en el teatro de la Zarzuela dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde, poniéndose en escena El barbero de Lavapiés, y otra á las ocho y media de la noche, con la segunda representación de El anillo de hierro, en cuyo desempeño tomar parte la primera triple señora Franco de Salas y el tenor Sr. Bergés.

En el teatro Español se verificará mañana por la tarde, definitivamente, la última representación del magnífico drama del Sr. Echegaray El gran Galeoto.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 22

ÚLTIMOS PRECIOS.

Table with financial data including 'VALORES DEL ESTADO', 'CARRETERAS ABRIL', 'MUNICIPIO DE MADRID', 'BANCO DE ESPAÑA', etc.

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Juan Capistrano, confesor. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San José.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Gracia en su Iglesia.

Teatro Real.—A las 8 1/2.—10 de abono.—T. 1.º par.—La fuerza del destino.

Español.—A las 8.—El gran Galeoto. A las 8 1/2.—T. 2.º par.—La aldea de San Lorenzo.—El laurel y la oliva.

Zarzuela.—A las 8 1/2.—El barbero de Lavapiés. A las 8 1/2.—T. 2.º impar.—El anillo de hierro.

Comedia.—A las 8 1/2.—Los hijos de Adán.—A perro chico. A las 8 1/2.—T. 1.º.—Inocencia.—Todo por el arte.

Teatro y circo de Price.—A las 4 1/2.—El valle de Andorra. A las 8 1/2 T. par.—Las campanas de Carrion.

Lira.—A las 8 1/2.—García del Castañar.—El inspector del distrito. A las 8 1/2.—T. 2.º impar.—Un domingo en el Rastro.—La herencia del abuelo.—La función de mi pueblo.

Alhambra.—A las 8 1/2.—Un alma de hielo.—Lluvia de oro. Variadeses.—A las 4 1/2.—Por la tremenda.

Justicia, y no por mi casa.—Torear por lo fino. A las 8 1/2.—D. Abdón y D. Senen.—Que viene mi mnjer.—Torear por lo fino.—Del error á la mentira.

MADRID, 1881.

Imprenta de A. Alonso, Scldad, 8.

OFICIAL.

GUERRA.—Reales decretos autorizando al ministro del ramo para que presente á las Cortés los proyectos de ley relativos á un nuevo reglamento para el servicio militar de campaña; el estado mayor general del ejército; á que en el juicio contradictorio para la cruz de San Fernando comprobatorio del mérito heroico contenido por el teniente de infantería D. Leonardo Marra Rey, cerca del

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª—SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLITICA

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español. Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las Sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes.	4 rs.	Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, principal izquierda, y en las principales librerías.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado, pagando en esta Administración.	24	
Por correspondientes ó giro.	28	
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre.	180	
PUERTO-RICO.—Semestre.	80	

CORRESPONSALES.

HABANA Y PUERTO-RICO. En las principales librerías.

FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, según convenga.

LA MODA ILUSTRADA

NO CONFUNDIRLA CON LA MODA ELEGANTE

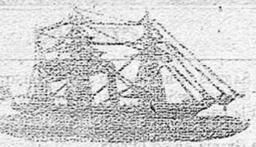
La Moda Ilustrada es el mejor periódico de modas que en España se publica; el que contiene mejores figurines iluminados y grabados de trajes de señora y niños, con exclusion de aquellos que sólo la fantasía de las coquetas puede desear para adquirir triste celebridad; La Moda Ilustrada es el periódico indispensable á todas las madres de familia para poder, sin gastos, dar á sus hijas buena instruccion, y acostumbrarlas, sin sentir, al trabajo. Las infinitas labores que publica, las piezas de música, los morales, amenos é instructivos artículos, hacen que La Moda Ilustrada sea el verdadero consejero de las madres de familia.

La Moda Ilustrada es el único periódico que da los patrones cortados á la medida de cada suscritora, pudiendo con ellos hacerse los trajes, economizando la mano de obra y mucha parte de tela; ventaja que no logrará aquella que esté suscrita ó se suscriba á otro periódico que no sea La Moda Ilustrada.

Por otra parte, La Moda Ilustrada es el que menos cuesta la suscripcion, pues la circunstancia de hacerse cuatro ediciones que permite á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, sufragar un gasto que es reproductivo, ha hecho que en los seis años que La Moda Ilustrada vé la luz pública, no se conozca otro periódico ilustrado que haya alcanzado del público tanto favor. Las señoras que no conozcan tan útil publicacion, pueden pedir al administrador de LA MAÑANA un numero de muestra, quien á vuelta de correo le mandará gratis uno de los publicados.

Precios de suscripcion en España y Portugal

- 1.ª edición, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
 - 2.ª edición, trimestre 6, semestre 10, año 18.
 - 3.ª edición, trimestre 5, semestre 8, año 14.
 - 4.ª edición, trimestre 3, semestre 5, año 8.
- El importe de la suscripcion se hace en letra del giro Mútuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta. La correspondencia se dirigirá al administrador de LA MAÑANA, Reina, 14, principal.



VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salidas: de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 21.

Nota: los vapores que salen de Cádiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).

Se expenden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para á personas mayores que les correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Idem de 2.ª preferente con mayores comodidades á 80 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para mas detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compañía, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. de Guarda, Coruña.

E. CASTELAR.

DISCURSOS ACADÉMICOS

PRESENCIA DEL LEÍD.

en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 2.ª mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

LA DEMOCRACIA INDÍGENA

Y

LA DEMOCRACIA DE BERLINO

Estudio político por D. Andrés Borrego.

Se halla de venta en la librería de F.

Carrera de San Jerónimo

FUMADORES

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladros, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin lastimarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el buen gusto cosmético y económico.

BAÑO, NUMERO 5.

LA HIGIENICA.

FÁBRICA DE COSMÉTICOS Inmense surtido de 6 á 20 rs. Plaza de Colón, 4, Madrid.

José Simon.

SASTRE.

Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero. Buen surtido en géneros novedades. Tacómetro, 69, tienda.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos. Carrera de San Jerónimo, 34.

EL CRITERIO JURIDICO

Este centro, formado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamentos, negocios de ferro-carriles y toda clase de consultas jurídicas. Domicilio, Soldado, 47.

OBRAS DE TEXTO

EL TESORO DE LA INFANCIA

Tratado de educacion y de urbanidad, con los más sublimes preceptos de moral y religion, original y en verso del conocido escritor D. FRANCISCO ORTEGA y FRIAS. Cuarta edición.—Precio 4 rs.

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias, en la portería de entrada al ministerio de Fomento en casa del autor.

Calle de la Ballesta, 3, piso 1.ª, despacho.

PIÓN Y PATA DE MADRID

Confitería, pastelería y chocolatería. Plaza de Colón, 4 y Carretas, 33.

Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramels, etc., etc.

Variedad en cajas de lujo. Vinos y licores del país y extranjeros.

Champagne de todas clases á precios reducidos.

Solicitan legitimación de Votos. Squisitos bollos que se usaban en la época de Calderon para el chocolate.

Tortells al estilo de Barcelona.

Encargos á domicilio.

POLONIA SANZ

DENTISTA DE CÁMARA

DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parientes que sigue haciendo la rebaja de octubre, como es:

Limpiar la boca, 40 rs.—Extracciones, 10 idem.—Empastar 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 800, á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles, 21, Factor, 21.

GABINETE CIENTIFICO

DE MAGNETISMO Y SOMNOLISMO

Consultas los dias no feriados, de 4 á 6.

LICED LIMA

Tabernillas, 2, bajo.

FOTOGRAFIA DE J. ASTRAY

4—PUERTA DEL SOL—4

Fotografías de varias carrozas de la procesion histórica del día 27.—Retratos de todos tamaños.—Ampliaciones.—Pintura.

REVISTA AGRÍCOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 15, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

A CINCO REALES LA CAJA

PASTA PECTORAL BORRELL

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exátese rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA ÚNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

¡IN PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.º ANDRÉS DE BARCELONA; y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que le calman en el acto y permiten descansar al momento que se ve privado de dormir.—Véanse los prospectos que se dan gratis.

IMPRENTA

DE

ALFREDO ALONSO

SOLDADO, 8, MADRID

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones y trabajos referentes á la tipografía, contando con un completo surtido de tipos nuevos y escogidos. Precios sumamente arreglados.

EL IMPERIO

DE

MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de La Iberia.)

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administración de La Iberia, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de La Iberia, remitiendo el importe de los ejemplares, más DOS REALES para certificarlos á fin de evitar extravío.

LAS HUELLAS DEL CRIMEN

NOVELA CORTADA

THEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerías. En provincias, 8 reales, dirigidos al administrador de los Cuernos de satón, calle de Serrano, 73, principal, en Madrid, ó á la librería de F.ª, Carrera de San Jerónimo, 2, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

VICTOR HUGO

LOS BURGRAVES.

poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez, con un prólogo del autor.

Un tomo en 8.º elegantemente impr. e.—Se vende á tres pesetas en la librería de F.ª, Carrera de San Jerónimo, número 2. Los pedidos pueden hacerse al trañer, calle de Quevedo, número 12.

LA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE

BORRELL HERMANOS

ha adquirido una reputacion tan honrosa como general, gracia al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconozcan por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estacion, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy día se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni áun á los niños de más corta edad.

Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de Borrell Hermanos vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven tambien la firma y rúbrica de Borrell Hermanos.

Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de Borrell Hermanos, Puerta del Sol, Madrid.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CARLOS MASSA SANGUINETTI.

Un tomo de elegante impresion con un magnifico retrato en fotografia del Sr. Sagasta. Por suscripcion, 20 reales.

Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Hállase en la administracion, calle de la Madeta, 14, segundo izquierdo, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Baillière, Darín y F.ª.